



TRELEW, 28 JUN 2023

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 100/19, 111/21, 099/22 CDFCE, 762, 840/22 y 037/22 DFCE, el Expediente LCDR N° 002/21, y la Nota FCE-DIR.DOC N° 5637/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que por Resolución N° 100/19 CDFCE, la Esp. María Belén Fresco Basterrechea se encuentra designada desde octubre de 2019, en el marco de la excepcionalidad establecida en el artículo N° 3.1. de la Ordenanza CS N° 145 – Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), Interina, dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Resolución N° 111/21 CDFCE, se autorizó el llamado a concurso para regularizar el cargo de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea en el marco del Régimen de carrera Académica, como Profesor Ayudante, dedicación Semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que se detectó un error en el Anexo de la Resolución 111/21 CDFCE respecto a la dedicación, el cual fue subsanado mediante Resolución N° 099/22 CDFCE.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente LCDR N° 002/21.

Que mediante Resolución 762/22 DFCE se realizó la convocatoria de dicho llamado a concurso, las etapas previstas fueron sustanciadas en la fecha correspondiente, hasta la suspensión del mismo efectuada por Resolución N° 840/22 DFCE.

Que resueltos los motivos que dieron origen a dicha suspensión, mediante Resolución N° 037/23 DFCE, se establecieron las fechas para dar continuidad a la sustanciación del concurso mencionado, las cuales fueron llevadas a cabo de acuerdo a lo previsto.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que se ha recibido en la Secretaría Académica el Expediente mencionado, en el que consta la decisión del Jurado, formalizada mediante Acta obrante a fs, 71 y 72 proponiéndose la designación de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea.

Que mediante Nota FCE-DIR.DOC N° 5637/23, la Secretaria Académica propone modificar en el Marco del Régimen de Carrera Académica, la designación de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea, CUIL 27-30008939-4, como Profesor Ayudante, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar IMPUESTOS de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Julio de 2023 y efectuar desde la misma fecha la correspondiente Asignación de actividades.

Página 1 de 4

-- 043 / 23



Que asimismo, la Secretaria Académica propone DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Julio de 2023, la designación interina en el marco del Régimen de Carrera Académica de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Semiexclusiva, Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 100/19 CDFCE, y la asignación de actividades efectuada a la docente por Resolución N° 154/22 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 043-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 24 de junio de 2023, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/84192988036?pwd=SU51ak4lSmlHL213TlVRdkFIMXRmdz09.->

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso Público Cerrado para regularizar el cargo de Profesor Ayudante, dedicación Semiexclusiva, equivalente a 20 hs. Semanales, en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea, en el marco de lo establecido en la Ord. CS N° 145, conforme el Expediente LCDR N° 002/21.

ARTÍCULO 2°.- **MODIFICAR**, a partir del 1° de Julio de 2023, en el marco del Régimen de Carrera Académica, la designación de la Esp. **María Belén FRESCO BASTERRECHEA** CUIL 27-30008939-4, como Profesor Ayudante, dedicación Semiexclusiva, Regular, en el Espacio Disciplinar **IMPUESTOS** de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 01 de Julio de 2023, la designación interina en el marco del Régimen de Carrera Académica y la asignación de actividades de la Esp. María Belén Fresco Basterrechea, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Semiexclusiva, Espacio Disciplinar Impuestos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, efectuadas mediante las Resoluciones Nros. 100/19 y 154/22 CDFCE.

ARTICULO 4°.- **ASIGNAR** Actividades a la Esp. María Belén **FRESCO BASTERRECHEA**, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente.

ARTÍCULO 5°.- La designación objeto de la presente Resolución, carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.

Handwritten signature



- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 6°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE



Lic. Adriana Sandra ALMEIRA
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° **-- 0 4 3 / 2 3** **CDFCE..-**



ANEXO A LA RESOLUCION N° - - 043/23 CDFCE.-

Asignación de actividades

N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
30008939	FRESCO BASTERRECHEA, MARIA BELEN	ECONOMIA I	ECONOMIA	PAYTE	DO	NO	510	TW	2023	01/07/23	31/12/23	043-23	SI	ACTIVO
		TECNICA Y PRACTICA IMPOSITIVA	CONTABLE	PAYTE	DO	NO	100	TW	2023	01/07/23	31/12/23	043-23	SI	ACTIVO
		MICROECONOMIA	ECONOMIA	PAYTE	DO	NO	100	TW	2023	01/07/23	31/12/2023	043-23	SI	ACTIVO
		IMPUESTOS I	CONTABLE	PAYTE	DO	NO	100	TW	2023	01/07/23	31/12/2023	043-23	SI	ACTIVO
		PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION DE LA CARRERA DE CP	CONTABLE	IN	INV	NO	30				01/07/23	31/12/2023	043-23	SI
		ESPECIALIZACION EN TRIBUTACION	CONTABLE	GL	FO	NO	40			01/07/23	31/12/2023	043-23	SI	ACTIVO